

### **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019
ELABORACIÓN: ABRIL 2019
ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023
NO. DE REVISIÓN: 2
ELABORA: COEPRIS/OC/SGC

APRUEBA: COEPRIS/OC

## 1.- OBJETIVO:

Confirmar la homologación de procesos tanto a nivel central como en las coordinaciones jurisdiccionales, revisar las metas mensuales recopiladas y analizadas con el objeto de comparar los avances logrados en función de los programas y proyectos formulados, así como de la demanda histórica de trámites y servicios de la COEPRIS a fin de corroborar el cumplimento de las normas establecidas.

El objetivo principal es aplicar la metodología de revisión de procesos, favoreciendo la participación de las áreas y líderes de programas en la adopción conjunta de decisiones.

### 2.- ALCANCE:

Este procedimiento es responsabilidad del Área del Calidad, con la información que de manera imperativa proporcionan las áreas pertinentes por medio de los diversos medios de captación, llevando el proceso desde la determinación de los procesos y/o indicadores que serán sujetos a la revisión de procesos con base en el diagnóstico comparativo por trimestres, hasta la generación de la toma de decisiones derivada del Informe de Resultados de dicha revisión.

# 3.- TERMINOLOGÍA:

- 3.1) **Ejecutor de la Revisión:** Persona asignada para recopilar y analizar la información relevante para la revisión de procesos, que podría ser un Auditor Interno.
- 3.2) **Número de datos analizados:** Cantidad de elementos en el universo del proyecto sujetos a revisión con la finalidad de observar el porcentaje de cumplimiento e/o inconsistencias en el mismo.
- 3.3) **Indicador.** Valor sobre comportamiento y tendencia de una meta u objetivo; su medición se realiza en periodo determinado, va sea cuantitativa o cualitativa.
- 3.4) **Sistema Gestor:** Sistema digital utilizado en los Centros Integrales de Servicios y demás departamentos involucrados de la COEPRIS en la realización o emisión de algún trámite o servicio.
- 3.5) Matriz de Indicadores: Es el documento digital donde se plasman las metas establecidas y las metas alcanzadas mensualmente por la COEPRIS a nivel estatal y a su vez marca y semaforiza el porcentaje alcanzado.







## **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019
ELABORACIÓN: ABRIL 2019
ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023
NO. DE REVISIÓN: 2
ELABORA: COEPRIS/OC/SGC

APRUEBA: COEPRIS/OC

- 3.6) **Fuente de Información:** Instrumento o recurso que contiene datos útiles para satisfacer una demanda informativa, que sirve para realizar el cálculo de la variable o universo de los indicadores.
- 3.7) **Homologación:** Se refiere a la revisión de los procesos autorizados para que se lleven a cabo de igual forma en cualquiera de las ubicaciones que se determinen para ejecutarlos.
- 3.8) **Procesos nuevos:** Se refiere a procesos autorizados, que no se encuentran en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.9) **l**: Actividades de verificación y revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

### 4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Para dar inicio a los trabajos de revisión de procesos, el ejecutor de la Revisión deberá contar previamente con la Matriz de Indicadores, la cual es alimentada por la recopilación de información en POA, STEAP, Ficha de Metas Logradas, Matriz de Riesgos, Contexto de la Organización, así como a la demanda ciudadana de trámites y servicios y sus datos históricos, entre otros.
- El ejecutor de la revisión podrá realizar la revisión de procesos solamente sobre indicadores registrados por medio de la ficha técnica de manera oficial ante el Área de Calidad, ya que dichos instrumentos contienen: áreas involucradas, fuentes de información, fórmulas, entre otros.
- De igual manera este procedimiento se detona toda vez que los indicadores hayan sido declarados por medio del procedimiento de Planificación y Seguimiento de Indicadores, ya que se requiere que exista evidencia sobre lo señalado en los informes mensuales y trimestrales, según sea el caso.
- Asimismo se implementa para corroborar que los procesos del SGC estén homologados en las coordinaciones jurisdiccionales, independientemente de que éstos se encuentren o no en el alcance del sistema.
- Se debe enviar un oficio de Notificación de Revisión de Procesos para detonar la misma, como un mecanismo de valoración. Dicha notificación se envía una semana antes de ejecutar la revisión.
- Con base en los criterios de selección previamente establecidos, se selecciona la muestra representativa sobre los indicadores que se consideren vulnerables en sus resultados con







## **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019 ELABORACIÓN: ABRIL 2019 ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023 NO. DE REVISIÓN: 2

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC

APRUEBA: COEPRIS/OC

base en la semaforización satisfactoria, regular o ineficiente, solicitando, en su caso, la base de datos de registro inicial.

- Se analiza la concordancia de los datos de las metas establecidas contra lo logrado o bien del histórico con lo logrado a fin de establecer el estatus que guarda cada uno de los proyectos o programas, a su vez, la concordancia con los datos enviados a la Federación (cuando aplique).
- También la veracidad de los datos almacenados en los sistemas propios de la COEPRIS comparados con información de otras áreas y dependencias gubernamentales.
- Con relación a las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones se realiza un análisis de las quejas del servicio sobre el periodo de revisión, que se deberán solicitar al área responsable de su captación y seguimiento, si acaso existe algún referente a las metas logradas, se debe incluir este dato en la muestra y en el Informe de Resultados. De igual manera si en la aplicación de las encuestas de satisfacción de usuarios, existen alguna sugerencia sobre el programa.
- Con esta base se realiza la revisión de procesos, a través de la revisión de expedientes y analizando las metas definidas por las que se pudieron ver vulnerados los resultados de dicho proceso en un periodo de tiempo establecido.
- Se aplican mecanismos y herramientas de captación de información propia para la revisión de expedientes.

Posterior al análisis de datos se genera una presentación a fin de dar a conocer a las áreas involucradas los resultados arrojados de la revisión de procesos, definiendo si existen acciones correctivas que habrá que asumir o áreas de oportunidad donde se podrán sugerir mejoras.

# 5.- CENTROS DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable del SGC
- \*3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico y Consultivo
- 5.- Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria
- 6.- Dirección de Operación Sanitaria
- 7.- Dirección de Evidencia y Manejo de Riesgos
- 8.- Dirección de Sanidad Internacional
- 9.- Centros Integrales de Servicios
- 10.- Coordinaciones Iurisdiccionales







# **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019 ELABORACIÓN: ABRIL 2019 ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023 NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/OC/SGC **APRUEBA**: COEPRIS/OC

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
	INICIO	
Responsable del SGC	Selecciona los programas, proyectos o trámites que serán sometidos en el periodo anual a la revisión de procesos, o por solicitud de la Alta Dirección.	<ul> <li>Oficio estudio comparativo de indicadores.</li> <li>Solicitud de Alta Dirección</li> <li>Propuesta</li> </ul>
	Elabora Plan de Revisión de Procesos a fin de presentarlo al CGC o al Comisionado Estatal.	<ul> <li>Plan de Revisión de Procesos.</li> </ul>
Responsable del SGC / Comisionado Estatal	Envía notificación de Revisión de Procesos tanto a Directivos como a los líderes de programas y áreas involucradas, a fin de que tengan conocimiento de las actividades de revisión y evaluar las evidencias declaradas.	■ Oficio o Memorándum
	Informa a los Ejecutores de la Revisión de Procesos y entrega la información relativa para su evaluación (Fichas de indicadores, matriz de indicadores, procedimientos).	<ul> <li>Minuta</li> <li>Fichas de indicadores</li> <li>Oficio estudio comparativo</li> </ul>
Titulares de las áreas a revisar	Recibe notificación de Revisión de procesos e informa a su personal el día que se llevará a cabo por el Ejecutor de la Revisión.	■ Oficio de Notificación
Ejecutor de la Revisión (In sito)	Se presenta ante el líder del proyecto o área responsable y describe el objeto de la revisión.	Oficio de Notificación   Oficio de Notificación
	Se entrevista al líder del programa, a fin de captar información preliminar y contar con datos más amplios, determinando la muestra a revisar.	<ul> <li>Ficha de indicadores.</li> <li>Información documental</li> <li>Papeles de trabajo</li> </ul>
	Å	

X



# **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019 ELABORACIÓN: ABRIL 2019 ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023 NO. DE REVISIÓN: 2

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Ejecutor de la Revisión y Líder de Programa (In Sito)	Solicita al líder del proyecto, listado de metas por Coordinación o un desglose de las mismas con base en la muestra representativa, así como expedientes.	<ul> <li>Listado de metas logradas por Coordinación o desglose</li> </ul>
Ejecutor de la Revisión	Analiza la información determinando la congruencia de datos y la suficiencia de la evidencia recopilada para justificar sus acciones.	<ul> <li>Revisión de Procesos</li> <li>Papeles de trabajo</li> </ul>
	Realiza observaciones pertinentes en el apartado de No Conformidad  Realiza aportaciones en el apartado de Comentarios Generales a fin de validar el desempeño del programa.	<ul> <li>Informe de Resultados de Revisión de Procesos Previo</li> <li>Evidencia.</li> <li>Papeles de Trabajo</li> <li>Informe de Resultados de Revisión de Procesos Previo</li> <li>Papeles de Trabajo</li> </ul>
Solicita al área pertinente, si existieron quejas, sugerencias o felicitaciones al respecto del programa revisado, o alguna manifestación en la aplicación de la encuesta de satisfacción de usuarios.  Con la información recopilada y analizada, elabora el Informe de Resultados, donde se plasman áreas de oportunidad y recomendaciones, así como la conclusión de la Revisión (correspondencia entre la evidencia con la meta lograda).		<ul> <li>Formato de quejas y sugerencias</li> <li>Formato de Encuestas de satisfacción de usuarios</li> </ul>
		■ Informe de Resultados de Revisión de Procesos



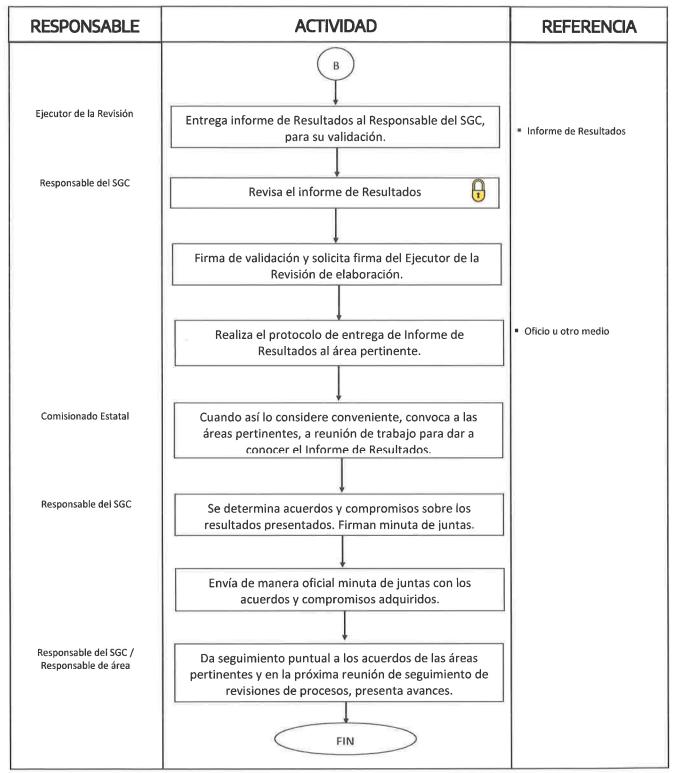




## **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019 ELABORACIÓN: ABRIL 2019 ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023 NO. DE REVISIÓN: 2

ELABORA: COEPRIS/OC/SGC APRUEBA: COEPRIS/OC





The state



# **REVISIÓN DE PROCESOS**

CLAVE: COEPRIS/OC/OC01/2019 ELABORACIÓN: ABRIL 2019 ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023 NO. DE REVISIÓN: 2

**ELABORA:** COEPRIS/OC/SGC **APRUEBA**: COEPRIS/OC

## 7.- INDICADORES:

Revisión de procesos e indicadores

No. de procesos o indicadores revisados x 100 No. de procesos o indicadores programados

# 8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS

No aplica

## 9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	29/ABR/2019
1	Cambio de la clave del procedimiento acorde al área que lo ejecuta; se define que el proceso dará inicio a partir de la integración de los indicadores declarados en el área de calidad y de su respectivo seguimiento, realizando la revisión a través de Auditorías Internas.	25/AGO/2021
2	Se modifica el procedimiento toda vez que servirá para revisar la homologación de procesos en las coordinaciones, verificar indicadores y revisar procesos fuera del alcance del SGC; se modifica el indicador para que sea congruente con el procedimiento.	

7

A.